

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA

CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a la Municipalidad de Paraná, los inmuebles que se ubican e identifican de la siguiente manera:

A) Plano N° 123.151: Lote 1 - Localización en la Provincia de Entre Ríos Departamento Paraná- Municipio de Paraná - Área Urbana – Distrito U.R.T. Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: calle Ayacucho N.º 3664 de Superficie: 16.440,24 m² DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS)- MATRICULA N° 160.234.

B) Plano N° 123.153: Lote 1 - Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área de la Costa -Sección 15 Grupo 730 Domicilio Parcelario: José Rondeau N° 3667 – de Superficie: 21.262,73 m² (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS)- MATRICULA N° 167.301.

c) Plano N° 107.326; Fracción 2- Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área de la Costa - Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: Ayacucho N° 3664 Lote Interno - de Superficie: 66.319,80 m² (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS)- MATRICULA N° 154.909.

Honorable Cámara de Diputados ER
Oficina Legislativa – Tel. 4208043
Alameda de la Federación N° 156- Paraná

d) Plano N° 107.327: Fracción 3 - Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área Urbana – Distrito U.R.T. -Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: Ayacucho N° 3664 Lote Interno - de Superficie: 16.130,64 m² (DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS)- MATRICULA N° 160.242.

ARTÍCULO 2°: La donación se realiza con el cargo de que la Municipalidad de Paraná realice obras de mejoramiento en los inmuebles de referencia y regularice la situación dominial de los poseedores y/o a sus sucesores que resulten adjudicatarios conforme la documentación obrante en el IAPV y en el Municipio, asumiendo éste todas las obligaciones derivadas de tales gestiones.

ARTÍCULO 3°: Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio de los inmuebles individualizados en el artículo 1° a favor de la Municipalidad de Paraná.

ARTÍCULO 4°: De forma.

ZAVALLO – Autor

KRAMER – RAMOS - Coautores

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar un proyecto de Ley que tiene por objeto autorizar al Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación a la Municipalidad de Paraná cuatro inmuebles ubicados en barrios Toma Nueva y Arenales.

Esta solicitud tiene su inicio en una nota del Presidente Municipal de Paraná, Adán Bahl, fecha 31 de marzo de 2021, en la que pone en conocimiento al titular del IAPV, Marcelo Bisogni, que el Municipio de la ciudad Capital, a través de la Unidad Ejecutora Municipal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el marco del PRESTAMO BIRF 8712-AR - suscripto entre el Banco Mundial y la República Argentina- se encuentra elaborando una propuesta de intervención integral que involucra aspectos sociales, urbanos, dominiales y ambientales lo cual conlleva el desarrollo de obras públicas relacionadas al acceso a servicios de infraestructura básicos en los barrios Toma Nueva y Arenales.

Conforme se expresa en la nota que como antecedentes se agrega a este proyecto de ley, esta intervención, que cuenta con un total aproximado de Dos Mil (2000) destinatarios distribuidos en Trescientos sesenta y dos (362) hogares- consiste en la provisión de infraestructura pública en el sector, que comprende el completamiento de la red de agua, red cloacal, red vial, alumbrado público, desagües pluviales, veredas y equipamiento urbano.

Siguiendo esta línea, el denominado "Proyecto Integral barrio Los Arenales y Toma Nueva" contempla además un plan de gestión ambiental y social que incorpora acciones de difusión del proyecto e información a la comunidad, asistencia técnica, gestión de residuos, higiene y seguridad en el trabajo, manejo de las interferencias habitacionales, gestión de reclamos por parte de los habitantes, monitoreo ambiental, supervisión del cumplimiento de medidas de mitigación con el fin de prevenir, corregir, mitigar y monitorear los impactos ambientales y sociales detectados por la ejecución de los trabajos.

Según se explica, para poder elaborar el proyecto ejecutivo integral, el Banco Mundial, a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, requiere como condición sine qua non, que las tierras donde se realice la intervención sean propiedad del Estado nacional, Provincial o tenencia de la tierra de sus habitantes.

Por Resolución de Directorio de IAPV N° 2397 e fecha 21 de septiembre de 2021, el Instituto dispone ofertar en donación con cargo a favor de la Municipalidad de Paraná, los inmuebles que se referencian en el artículo 1° de este proyecto.

Por Ordenanza N° 10044 de fecha 27 de julio de 2022, promulgada por Decreto N° 1915 de fecha 9 de agosto de 2022, la Municipalidad de Paraná acepta la donación con cargo de los 4 lotes.

Es por ello que resulta necesario proceder a autorizar al IAPV a realizar la donación a fin de culminar el trámite administrativo referenciado.

La donación que se pretende autorizar resulta de vital importancia para la realización de la obra propuesta para regularizar la situación dominial de cientos de vecinos de la zona Toma Nueva y Arenal.

Se acompañan las actuaciones administrativas y fichas de transferencia de los inmuebles, estando la documentación original a disposición de la HCDER y en poder de IAPV.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de Ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

GUSTAVO M. ZAVALLO – Autor

JOSE KRAMER . CARINA RAMOS- Coautores



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ



REF: PROPUESTA DE INTERVENCIÓN "MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT EN LOS BARRIOS TOMA NUEVA Y ARENALES" Paraná, Entre Ríos

Paraná 31 de marzo de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IAPV)

Sr. MARCELO F. BISOGNI

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en conocimiento que la MUNICIPALIDAD DE PARANÁ, a través de la Unidad Ejecutora Municipal dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el marco del **PRESTAMO BIRF 8712-AR** - suscripto entre el Banco Mundial y la República Argentina- se encuentra elaborando una propuesta de intervención integral que involucra aspectos sociales, urbanos, dominiales y ambientales lo cual conlleva el desarrollo de obras públicas relacionadas al acceso a servicios de infraestructura básicos en los barrios Toma Nueva y Arenales.

Esta intervención, que cuenta con un total aproximado de Dos Mil (2000) destinatarios distribuidos en Trescientos sesenta y dos (362) hogares- consiste en la provisión de infraestructura pública en el sector, que comprende el completamiento de la red de agua, red cloacal, red vial, alumbrado público, desagües pluviales, veredas y equipamiento urbano.

Siguiendo esta línea, el denominado "Proyecto Integral barrio Los Arenales y Toma Nueva" contempla además un plan de gestión ambiental y social que incorpora acciones de difusión del proyecto e información a la comunidad, asistencia técnica, gestión de residuos, higiene y seguridad en el trabajo, manejo de las interferencias habitacionales, gestión de reclamos por parte de los habitantes, monitoreo ambiental, supervisión del cumplimiento de medidas de mitigación con el fin de prevenir, corregir, mitigar y monitorear los impactos ambientales y sociales detectados por la ejecución de los trabajos.

Para poder elaborar el proyecto ejecutivo integral, el Banco Mundial a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación requiere, como condición sine qua non, que las tierras donde se realice la intervención sean propiedad del Estado nacional, Provincial o

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°
EXPT.: 204699/21

2397



PARANÁ, 21 SET 2021

VISTO:

El Expediente de referencia por el cual tramita la Transferencia de Cuatro Inmuebles de Propiedad del Instituto a favor de la Municipalidad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Paraná, con la voluntad de realizar una Intervención integral de "Mejoramiento del Hábitat en los Barrios Toma Nueva y Arenales" a través de la Unidad Ejecutora Municipal, en el marco del Programa PROMEBA, abarcando aspectos sociales, urbanos, dominiales y ambientales lo cual conlleva el desarrollo de obras públicas relacionadas al acceso de servicios de infraestructura básicos en los barrios, solicita la transferencia de los inmuebles de propiedad del Instituto; y

Los Inmuebles comprometidos se identifican con los Planos de Mensura N° 123.151, N° 107.326, N° 107.327 y N° 123.153; y

Que los inmuebles de mayor superficie fueron loteados y adjudicados por el Instituto por Resoluciones de Directorio N° 0071/93, 1270/93, 0082/96 y sus modificatorias, en el marco del PROGRAMA RAIZ que fuera creado por Decreto Provincial N° 2364/88, y otras fracciones se encuentran ocupadas irregularmente; y

Que en el estado actual de los inmuebles no es factible para el Instituto lograr la Aprobación de las Mensuras individuales de los lotes adjudicados, y menos aun regularizar los ocupados irregularmente, ya que no se cumplimenta con los requisitos establecidos por el Municipio para la aprobación de los loteos; y

Que es de interés conjunto de ambas partes la REGULARIZACION DOMINIAL de los barrios informales que se asientan en los inmuebles donde realizaran las obras; y

Que tomo intervención el Área Notarial de Instituto, manifestando que es factible la Donación al Municipio, celebrando previamente un convenio marco entre el Instituto y el Municipio, y con el



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ



UNIDAD EJECUTORA
MUNICIPAL

Municipal en vistas a la regulación dominial de los lotes apuntando a la seguridad en la tenencia de la tierra de sus habitantes.

Ante lo expuesto, me dirijo a Usted con el objeto de consensuar y articular las acciones necesarias que, en primera instancia, posibiliten, dentro de los alcances institucionales y en todo acuerdo a las normativas vigentes, la transferencia de dominio de los inmuebles que a continuación se detallan y que son titularidad del Superior Gobierno de la Provincia y del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda de Entre Ríos, a la Municipalidad de Paraná.

BARRIO ARENALES:

TITULO I X

Titular Registral: INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IAPV)

UBICACIÓN: Entre Ríos, Dpto y Ciudad de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T, Concesión 73, inscripción año 1992.

MATRICULA: 160.234

PARTIDA PROVINCIAL: 170.644-3

PLANO DE MENSURA: 123.151

SUPERFICIE: 16.440,24 m2.

TITULO II X

Titular Registral: INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IAPV)

UBICACIÓN: Entre Ríos, Dpto y Ciudad de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T, Concesión 73, inscripción año 1992.

MATRICULA: 154.909

PARTIDA PROVINCIAL: 50.490-1

PLANO DE MENSURA: 107.326

SUPERFICIE: 66.319,80

TITULO III

Titular Registral: INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IAPV)

UBICACIÓN: Entre Ríos, Dpto y Ciudad de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T, Concesión 73, inscripción año 1992.



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ



MATRICULA: 160.242 X
PARTIDA PROVINCIAL: 170.211
PLANO DE MENSURA: 107.327
SUPERFICIE: 16.130,64 m2.

BARRIO TOMA NUEVA: SECTOR DENOMINADO CHURRUARIN.

TITULO I

TITULAR REGISTRAL: INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (IAPV)

UBICACIÓN: Entre Ríos, Dpto y Ciudad de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T, Concesión 73, inscripción año 1997.

MATRICULA: 167.301.

PARTIDA PROVINCIAL: 185.893-9

PLANO DE MENSURA: 123.153

SUPERFICIE: 21.262,73 m2

TITULO II

TITULAR REGISTRAL: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS NO

UBICACION: Entre Ríos, Dpto y Ciudad de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T, Concesión 73, inscripción año 1991

MATRICULA: 157.818

PARTIDA PROVINCIAL: 185.894-8

PLANO DE MENSURA: 123.154

SUPERFICIE: 21.264,12 m2

BARRIO TOMA NUEVA: SECTOR TODONI

TITULO I

TITULAR REGISTRAL: Liliana E. Jajam de Todoni - Mirtha Edith López de Cacik NO

UBICACION: Entre Ríos, Dpto y Ciudad de Paraná, Área Complementaria, Distrito C.T, Concesión 73, inscripción año 1992.



MUNICIPALIDAD DE
PARANÁ



MATRICULA: 155.720

PARTIDA PROVINCIAL: 111.342-3

PLANO DE MENSURA: 120.688

SUPERFICIE: 62.840,71m²

Cabe aclarar que los terrenos en la actualidad, se encuentran ocupados de manera pacífica por familias, algunas de las cuales cuentan con boleto de compra y venta de su terreno, aunque sin la escritura traslativa de dominio.

El objetivo principal que hoy nos ocupa y por el cual requerimos esta labor en conjunto consiste en mejorar las condiciones de habitabilidad de 362 hogares residentes en los barrios Toma Nueva y Arenales de la ciudad de Paraná para lo cual es fundamental poder en primera instancia transferir la titularidad de los sectores privados a favor del IAPV y/o del Gobierno de la provincia de Entre Ríos para, posteriormente, asignar todo el conjunto de terrenos involucrados en el sector de intervención a la órbita de la Municipalidad de Paraná.

Con el convencimiento que nos conduce respecto a las intervenciones integrales en los sectores más postergados de la ciudad, apelo al consenso y al trabajo conjunto en favor de la reducción del déficit de títulos de propiedad y promoción de la seguridad de tenencia de la tierra de estos sectores.

Se agrega a la presente plano delimitando el polígono de intervención por parte de la Municipalidad de Paraná y el plano del proyecto de loteo.

Sin más y a la espera de una respuesta favorable, lo saludo cordialmente.



Dr. Adán Humberto Bahl
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ



IAPV

Instituto Autárquico de
Planeamiento y Vivienda
Provincia de Entre Ríos



2397

IAPV

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°
EXPT.: 204699/21

///2.-

Cargo de Regularizar las adjudicaciones realizadas por el Instituto conforme la documental que este eleve, y/o a sus sucesores universales o singulares, mensurando y transfiriendo los lotes por Escritura Pública, y

Que una vez aceptada la Donación por el Municipio a través de los actos administrativos correspondientes, el Instituto solicitara autorización Legislativa para formalizar la Donación conforme lo regulado por la Constitución Provincial; y

Que ha tomado intervención el Área Notarial del Instituto, manifestando que no existen obstáculos legales para realizar la Donación interesada, con el Cargo de que el Municipio Regularice los Inmuebles, Urbanizando y Transfiriendo los lotes a los grupos familiares existentes; que será necesario que el Municipio acepte la Donación por Decreto autorizado por Ordenanza, obtener la Autorización Legislativa correspondiente, dando luego intervención a Escribanía Mayor de Gobierno para formalizar la Transferencia de los Inmuebles; y

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO
AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ofertar en Donación CON CARGO, a favor del Municipio Paraná, Cuatro inmuebles de propiedad del Instituto, los que se ubican e identifican de la siguiente forma:

A) Plano N° 123.151: Lote 1 - Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área Urbana - Distrito U.R.T. Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: calle Ayacucho N° 3664 - de Superficie: 16.440,24 m2 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).- MATRICULA N° 160.234.-

B) Plano N° 123.153: Lote 1 - Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área de la Costa - Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: José Rondeau N° 3667 - de Superficie: 21.262,73 m2 (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS).- MATRICULA N° 167.301.-



IAPV
Instituto Autárquico de
Planeamiento y Vivienda
Provincia de Entre Ríos

2397 85
IAPV

**RESOLUCION DE DIRECTORIO N°
EXPT.: 204699/21**

11/3.-

C) Plano N° 107.326: Fracción 2- Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área de la Costa - Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: Ayacucho N° 3664 Lote Interno - de Superficie: 66.319,80 m2 (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEGINUEVE METROS CUADRADOS, OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS).- MATRICULA N° 154.909.-

D) Plano N° 107.327: Fracción 3 - Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná - Municipio de Paraná - Área Urbana - Distrito U.R.T. -Sección 15 - Grupo 730 - Domicilio Parcelario: Ayacucho N° 3664 Lote Interno - de Superficie: 16.130,64 m2 (DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).- MATRICULA N° 160.242.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Donación se realiza CON EL CARGO de que el Municipio de Paraná realice obras de Mejoramiento en los inmuebles y regularice la situación Dominial de los poseedores que resulten adjudicatarios conforme la documentación obrante en el Instituto, y/o a sus sucesores universales o individuales, asumiendo así todas las obligaciones con respecto a estos.-

ARTÍCULO 3°.- Aceptada la presente Oferta de Donación por la Municipalidad de Paraná, por medio de los actos administrativos correspondientes, dar intervención al Área Notarial de este Instituto para que tramite la Autorización Legislativa necesaria para perfeccionar la transferencia.-

ARTÍCULO 4°.- Cumplimentado el Art. 3, por Escribanía Mayor de Gobierno, proceder a otorgar la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la Municipalidad de Paraná.-

ARTÍCULO 5°.- Por el Área Despachó notificar a la Municipalidad de Paraná y dar conocimiento a la Gerencia Regional Oeste, al Área Escribanías y Boletos, al Área Social y al Departamento Agrimensura.-

ARTÍCULO 6°.- Registrar, Comunicar y con copia Remitir al Área Notarial.-

I.A.P.V.
L.E.M.
P.

SR. MARCELO DANIEL BAEZ
VICEPRESIDENTE
INST. AUTARG. PLAN. Y VIVIENDA

Prof. Miriam L. Espinoza
Vocal
I.A.P.V.

SR. MARCELO FABIAN BISOGNI
PRESIDENTE
INST. AUTARG. PLAN. Y VIVIENDA

RUBRO 6

MENSURA

Superficie 66319,80 m²; SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS , OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS

Exceso Faltante

RUBRO 7

LÍMITES Y LINDEROS

NORTE: Recta (12-6) al rumbo N 58° 42' E de 338,25m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

ESTE: Recta (6-7) al rumbo S 8° 30' O de 255,20m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

SUR: Recta (7-11) al rumbo S 58° 42' O de 338,25m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

OESTE: Recta (11-12) al rumbo N 8° 30' E de 255,20m, lindando con Continuación de Calle AYACUCHO.

Continúa en observaciones:

RUBRO 8

Perito: RIOS MIGUEL ANGEL

Matrícula: 20837

Relevamiento de Mejoras.

Sup. cubierta:

Sup. semicubierta:

Baldío:

Lugar y Fecha: Paraná, Julio de 2.021

Matias A. Giupponi
MATIAS A. GIUPPONI
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 00.186
Colón 185 - Paraná
Firma y Sello del Perito

RUBRO 9

Para uso de la Dirección de Catastro Municipal

Partida N°

48.062-9

Firma de Responsable:

LUCIA M. S. NUÑEZ
JEFA SECC. CERTIFICACION
DE MENSURA
DIRECCION DE CATASTRO

RUBRO 10

Para uso de la Dirección de Catastro

Partida N°

50490

Zona Ecológica N°

Ubicación Planta: Urbana Subrural Rural

DIRECCION DE CATASTRO
A.T.E.R.
CERTIFICADO EXPEDIDO
23 SEP 2021
Sello y Fecha de Registro
Fecha de Registro

Lucia M. S. Nuñez
Ing. Agrimensora LUCIA M. S. NUÑEZ
Especialista en Catastro y Subdivisiones Catastrales
DIRECCION DE CATASTRO - ATER
Firma y Sello del Registrado.

FICHA PARA TRANSFERENCIA

Para uso de la Dirección de Catastro



OFICIAL

PLANO N°

107326

PRESENTACIÓN N°: **189901**

CERTIFICADO N°

1012032

Para uso del Profesional de la Agrimensura

Partida Provincial 50490	Partida Municipal 48002	Lote <input checked="" type="checkbox"/>	N° FRACCION 2
		Unidad Funcional <input type="checkbox"/>	
		Unidad Complementaria <input type="checkbox"/>	

Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Departamento PARANA - Municipio de PARANA - Área Urbana - Distrito U.R.T. - Sección 15 - Grupo 730 - Manzana 1 -

Domicilio Parcelario: AYACUCHO N° 3664 (Lote Interno)

PROPIETARIO/S		Partes Indivisas
I.A.P.V.,	33999053349	100%

INFORMACIÓN DOMINIAL			
Fecha Adquisición	Fecha Inscripción	Tomo o Matrícula	Folio
10-09-1992	15-12-1992	154909	
			Funcionario Autorizante
			Esc. Mayor de Gobierno

Superficies s/Tits. Origen	
Título 1: 6 ha 63 a 19 ca 80 dm ²	Remanente 1:
Título 2:	Remanente 2:
Título 3:	Remanente 3:
Título 4:	Remanente 4:
Título 5:	Remanente 5:

PROPIETARIO/S ANTERIOR/ES		Partes Indivisas
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS		100%

TIMBRADO O SELADO DE LEY

0026806
PARA USO EN CERTIFICADOS



MESA DE ENTRADAS

9022 JUL 2021

COLEGIO PROFESIONAL

09 SEP 2021

LEY N° 8.800



Para uso de la Dirección de Catastro

RUBRO 15

Recibido

Actualizado

Sello y
Fecha

Fecha

Firma y Sello

RUBRO N°
OBS

OBSERVACIONES

Los hechos existentes coinciden con los límites de la parcela.-

Nota: Viviendas en construcción no pertenecen al propietario y no se computan.-

[Firma]
MATIAS ANTONIO GARCÓN
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 00.186
Colón 185 - Paraná

MUNICIPALIDAD DE PARANA
SECRETARÍA DE TIENDA
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
ANTONIO DO
Paraná 22 de Julio de 2021
Cecilia M. S. NÚÑEZ
JEFA SECC. CERTIFICACION
DE MENSURA
MUNICIPALIDAD DE CATASTRO MUNICIPAL
Agrim. Gustavo F. BOMERO
Director de Catastro Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARANA

ESTE ACTO DE TRANSFERENCIA DE BIENES
CATASTRALES ÚNICAMENTE EL DIRECTOR

RUBRO 6

MENSURA

Superficie 16130,64 m²; DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS, SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS

Exceso Faltante

RUBRO 7

LÍMITES Y LINDEROS

NORTE: Con el Río Paraná, y que comprende los vértices 1 al 5 inclusive de la correspondiente extrapolygonal.

ESTE: Recta (Río Paraná-6) al rumbo S 8° 30' O de 58,35m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

SUR: Recta (6-12) al rumbo S 58° 42' O de 338,25m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

OESTE: Recta (12-Río Paraná) al rumbo N 8° 30' E de 53,35m, lindando con la continuación de Calle AYACUCHO.

RUBRO 8

Perito: **RIOS MIGUEL ANGEL**

Continua en observaciones:

Relevamiento de Mejoras.

Matrícula: **20837**

Sup. cubierta:

Sup. semicubierta:

Baldío:

Lugar y Fecha: **Paraná, Julio de 2.021**

[Firma]
MATIAS A. GIUPPON
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 00.186
Colón 185 - Paraná
Firma y Sello del Perito

RUBRO 9

Para uso de la Dirección de Catastro Municipal

Partida N° **48.853-9**

Firma de Responsable:

MA M. S. NUÑEZ
LA SECC. CERTIFICACIÓN
DE MENSURA
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL

RUBRO 10

Para uso de la Dirección de Catastro

Partida N° **170211**

Zona Ecológica N°

Ubicación Planta: Urbana Subrural Rural

DIRECCIÓN DE CATASTRO
A.T.E.R.
CERTIFICADO EXPEDIDO

23 SEP 2021

CORRESPONDE AL ORIGINAL
de fecha:
Sello y Fecha de Registro.

[Firma]
WALTER ANTONIO GARCÍA GABROZ
Ingeniero en Val. de Subsistencia de
Catastro, Planificación y Certificados Catastrales
DIRECCIÓN DE CATASTRO - A.T.E.P.

Firma y Sello del Registrado.

FICHA PARA TRANSFERENCIA

91
114



Para uso de la Dirección de Catastro

CIAL

PLANO N°

107327

1012033

PRESENTACIÓN N°: **189796**

CERTIFICADO N°

TIMBRADO O SELLADO DE LEY

0026805
PARA USO EN CERTIFICADOS



MESA DE ENTRADAS

19? JUL 2021

RUBRO 1

Para uso del Profesional de la Agrimensura

Partida Provincial	Partida Municipal	Lote <input checked="" type="checkbox"/>	N° FRACCION 3
170211	48853	Unidad Funcional <input type="checkbox"/>	
		Unidad Complementaria <input type="checkbox"/>	

RUBRO 2

Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Departamento PARANA - Municipio de PARANA - Área de la Costa - Sección 15 - Grupo 730 - Manzana 1 -

Domicilio Parcelario: AYACUCHO N° 3664 (Lote Interno)

RUBRO 3

PROPIETARIO/S		Partes Indivisas
I.A.P.V.,	33999053349	100%

RUBRO 4

INFORMACIÓN DOMINIAL

Fecha Adquisición	Fecha Inscripción	Tomo	Folio	Funcionario Autorizante
		o Matrícula		
10-09-1992	15-12-1992	160242		Esc. Mayor de Gobierno

RUBRO 5

Superficies s/Tits. Origen

Título 1: 1 ha 61 a 30 ca 64 dm ²	Remanente 1:
Título 2:	Remanente 2:
Título 3:	Remanente 3:
Título 4:	Remanente 4:
Título 5:	Remanente 5:

RUBRO 5

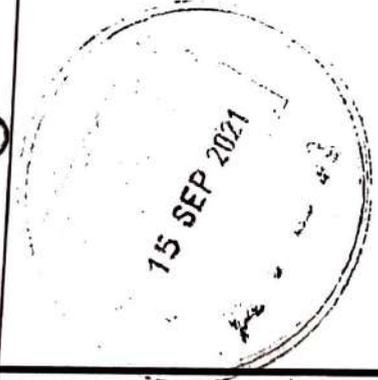
PROPIETARIO/S ANTERIOR/ES	Partes Indivisas
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS	100%

COLEGIO PROFESIONAL

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE ENTRE RIOS

09 SEP 2021

LEY N° 8.800



PARA USO DE LA DC-ATER-

FICHA PARA TRANSFERENCIA

PRESENTACIÓN N°: 189796

4/4

Para uso de la Dirección de Catastro

RUBRO 15

Recibido

Actualizado

Sello y Fecha

Fecha

Firma y Sello

RUBRO N° OBS

OBSERVACIONES

Los hechos existentes coinciden con los límites de la parcela.-
Nota: Viviendas en construcción no pertenecen al propietario y no se computan.-


MATIAS A. GIUPPONI
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 00.186
Colón 185 - Paraná

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL
- AUTORIZACIÓN -
Paraná, 23 de JUL 2021
LUCIA MESA VONNEZ Jefe
JEFE SECC. CERTIFICACION DE MEDICION Agtm. GUSTAVO F. ROMERO
Director de Catastro Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
CATASTRO MUNICIPAL
EN EL DIRECTOR

PRESENTACIÓN N°: 189796

Para uso del Profesional del Notariado

RUBRO 11

MINUTA DE TRANSFERENCIA		Partes Individuas
Transmitente/s		
Adquirente/s		

RUBRO 12

Adquirente:

Doc. de Identidad N° Clase de Doc. Código L.E L.C D.N.I.

Domicilio Postal: calle..... N°

Piso Dpto Estafeta Cód. Postal: Ofic. Rec

CPF	4
CPER	5
Otros	6

RUBRO 13

ADQUISICIÓN

Lugar:

Fecha:

Causa:

Preco: Firma y Sello

Func. Autoriz: N° de Registro:

RUBRO 14

Para uso del Registro Inmueble

INSCRIPCIÓN

Fecha:

Presentación N°:

Matrícula N°:

Lugar y Fecha: Firma y Sello del Jefe del Registro

Quienes suscriben los datos consignados en los rubros correspondientes, certifican que los mismos han surgido de las constancias documentales que han tenido a la vista y de los resultados emergentes de sus tareas administrativas y/o profesionales.

DE LA OFICINA DE REGISTRO

09 SEP 2021

14-07-2021

21-07-21

FICHA PARA TRANSFERENCIA

Para uso de la Dirección de Catastro



93 114

OFICIAL PLANO N°

123151
1012034

PRESENTACIÓN N°: **189733**

CERTIFICADO N°

TIMBRADO O SELLADO DE LEY
0026804
PARA USO EN CERTIFICADOS



MESA DE ENTRADAS

2021

COLEGIO PROFESIONAL

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE E. RÍOS

09 SEP 2021

LEY N° 800

PARA USO DE LA DC-ATER

RUBRO 1 Para uso del Profesional de la Agrimensura

Partida Provincial	Partida Municipal	Lote <input checked="" type="checkbox"/>	Unidad Funcional <input type="checkbox"/>	N°
170644	48003			1
		Unidad Complementaria <input type="checkbox"/>		

RUBRO 2

Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Departamento PARANA - Municipio de PARANA - Área Urbana - Distrito U.R.T. - Sección 15 - Grupo 730 - Manzana 1 -

Domicilio Parcelario: AYACUCHO N° 3664

RUBRO 3

PROPIETARIO/S		Partes Indivisas
I.A.P.V.,	33999053349	100%



RUBRO 4

INFORMACIÓN DOMINIAL				
Fecha Adquisición	Fecha Inscripción	Tomo	Folio	Funcionario Autorizante
		o Matrícula		
10-09-1992	15-12-1992	160234		Esc. Mayor de Gobierno

RUBRO 5

Superficies s/Tits. Origen	
Título 1: 16440,24 m²	Remanente 1:
Título 2:	Remanente 2:
Título 3:	Remanente 3:
Título 4:	Remanente 4:
Título 5:	Remanente 5:

RUBRO 5

PROPIETARIO/S ANTERIOR/ES	Partes Indivisas
SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS	100%

PRESENTACIÓN N°: 189733

RUBRO 11	Para uso del Profesional del Notariado	
	MINUTA DE TRANSFERENCIA	<i>Partes Indivisas</i>
	Transmitente/s	
	Adquirente/s	

RUBRO 12	Adquirente:	L.E. <input type="checkbox"/> 1	CPF <input type="checkbox"/> 4
	Doc. de identidad N°	L.C. <input type="checkbox"/> 2	CPER <input type="checkbox"/> 5
	Clase de Doc. Código <input type="checkbox"/>	D.N.I. <input type="checkbox"/> 3	Otros <input type="checkbox"/> 6
	Domicilio Postal: calle..... N°		
	Piso Dpto Estafeta Cód. Postal: Ofic. Rec		

RUBRO 13	ADQUISICIÓN	
	Lugar:	
	Fecha:	
	Causa:	
	Precio:	<i>Firma y Sello</i>
	Func. Autoriz:	N° de Registro:

RUBRO 14	Para uso del Registro Inmueble	
	INSCRIPCIÓN	
	Fecha:	
	Presentación N°:	
	Matrícula N°:	
	Lugar y Fecha:	<i>Firma y Sello del Jefe del Registro</i>

Quienes suscriben los datos consignados en los rubros correspondientes, certifican que los mismos han surgido de las constancias documentales que han tenido a la vista y de los resultados emergentes de sus tareas administrativas y/o profesionales.

AGRIMENSURA DE E. RIOS
 09 SEP 2021

RUBRO 6

MENSURA

Superficie 16440,24 m²; DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS

Exceso Faltante

RUBRO 7

LÍMITES Y LINDEROS

NORESTE: Recta (1-2) al rumbo S 8° 30' O de 85,75m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

SURESTE: 4 rectas: (2-3) al rumbo S 57° 45' O de 128,74m, lindando con GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; (3-8) al rumbo N 32° 54' O de 30,81m; (8-7) al rumbo S 53° 14' O de 48,99m; y (7-5) al rumbo S 65° 48' O de 127,88m, lindando todas las anteriores con Graciela Leonor BARBAGELATA.

SUROESTE: Recta (5-6) al rumbo N 8° 30' E de 34,05m, lindando con Calle AYACUCHO.

NOROESTE: Recta (6-1) al rumbo N 58° 42' E de 338,25m, lindando con INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.

Continua en observaciones:

RUBRO 8

Perito: **AGRIMENSOR GRASSI EDUARDO HORACIO**

Matrícula: **24312**

Relevamiento de Mejoras.

Sup. cubierta:

Sup. semicubierta:

Baldío:

Lugar y Fecha: **PARANA, Julio de 2.021**

Matias A. Giupponi
MATIAS A. GIUPPONI
 Ingeniero Agrimensor
 M.P. N° 00.186
 Firmado en el Parana

RUBRO 9

Para uso de la Dirección de Catastro Municipal

Partida N° **48.003-2**

Firma de Responsable:

JUCIA W. S. NUNEZ
 JEFA SECC. CERTIFICACIÓN
 DE MENSURA

RUBRO 10

Para uso de la Dirección de Catastro

Partida N° **170644**

Zona Ecológica N°

Ubicación Planta: Urbana Subrural Rural



Sello y Fecha de Registro.

Agustina Benítez
Ing. Agrim. AGUSTINA BENÍTEZ
 Jefa de Sección de
 Planificación y Gestión de Catastros
 DIRECCIÓN DE CATASTRO - ATER

Firma y Sello del Registrado.

FICHA PARA TRANSFERENCIA

Para uso de la Dirección de Catastro



95 1/4
123153

OFICIAL

PLANO N°

1012035

PRESENTACIÓN N°: 189713

CERTIFICADO N°

Para uso del Profesional de la Agrimensura

RUBRO 1	Partida Provincial	Partida Municipal	Lote <input checked="" type="checkbox"/> N°	1
	185893	49005	Unidad Funcional <input type="checkbox"/> N°	
			Unidad Complementaria <input type="checkbox"/>	

Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Departamento PARANA - Municipio de PARANA - Área Urbana - Distrito U.R.T. - Sección 15 - Grupo 730 - Manzana 1 -

Domicilio Parcelario: JOSE RONDEAU N° 3667

RUBRO 2	PROPIETARIO/S		Partes Indivisas
	I.A.P.V.,	33999053349	100%



INFORMACIÓN DOMINIAL

Fecha Adquisición	Fecha Inscripción	Tomo Folio		Funcionario Autorizante
		o Matrícula		
18-11-1996	30-01-1997	167301		Esc. Mayor de Gobierno

Superficies s/Tits. Origen

Título 1: 21262,73 m²	Remanente 1:
Título 2:	Remanente 2:
Título 3:	Remanente 3:
Título 4:	Remanente 4:
Título 5:	Remanente 5:

PROPIETARIO/S ANTERIOR/ES

BARBAGELATA, GRACIELA LEONOR	50%
CHURRUARIN, JOSÉ LINO	50%

TIMBRADO O SELLADO DE LEY
0026802
PARA USO EN CERTIFICADOS



MESA DE ENTRADAS

19 JUL 2021

RUBRO 4

RUBRO 5

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA DE ENTRE RIOS

09 SEP 2021

LEY N° 8.630

RUBRO 6	<p>MENSURA</p> <p>Superficie 21262,73 m²; VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS</p> <p>Exceso <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/></p>
RUBRO 7	<p>LÍMITES Y LINDEROS</p> <p>NORTE: Recta (1-2) al rumbo S 81° 30' E de 25,00m, lindando con Liliána Elena JAJAM de TODONI y otra.</p> <p>ESTE: Recta (2-3) al rumbo S 35° 01' E de 338,00m, lindando con Calle Pública.</p> <p>SUR: Dos rectas: (3-16) al rumbo S 89° 36' O de 52,33m; y (16-13) al rumbo N 77° 54' O de 57,50m, lindando las dos con Graciela Leonor BARBAGELATA y otro.</p> <p>OESTE: 4 rectas: (13-12) al rumbo N 68° 16' E de 15,37m; (12-11) al rumbo N 34° 16' O de 136,34m; (11-10) al rumbo N 43° 57' O de 87,49m, todas las anteriores lindando con GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS; y (10-1) al rumbo N 8° 30' E de 88,45m, lindando con el .INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA.</p>
RUBRO 8	<p>Perito: AGRIMENSOR GRASSI EDUARDO HORACIO Matrícula: 24312</p> <p><u>Relevamiento de Mejoras.</u></p> <p>Sup. cubierta:</p> <p>Sup. semicubierta:</p> <p>Baldío: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Lugar y Fecha: Paraná, Julio de 2.021</p>
RUBRO 9	<p>Para uso de la Dirección de Catastro Municipal</p> <p>Partida N° 49005-7 Firma de Responsable: LUCIA M. S. NUNEZ</p> <p style="text-align: right; font-size: small;">JEFA SECC. CERTIFICACION DE MENSURA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL</p>
RUBRO 10	<p>Para uso de la Dirección de Catastro</p> <p>Partida N° 185893 Zona Ecológica N°</p> <p>Ubicación Planta: <input checked="" type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Subrural <input type="checkbox"/> Rural</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="font-size: x-small;">DIRECCION DE CATASTRO A.T.E.R. CERTIFICADO EXPEDIDO</p> <p style="font-size: large; font-weight: bold; text-align: center;">23 SEP 2021</p> <p style="font-size: x-small;">CORRESPONDE AL ORIGINAL de fecha: Repuesta S. Estado de Ley. Canu.</p> <p style="font-size: x-small;">Sello y Fecha de Registro.</p> </div> <p style="text-align: right; font-size: small;">Firma y Sello del Registrado.</p>

Para uso de la Dirección de Catastro

RUBRO 15

Sello y Fecha

Recibido

Actualizado

Fecha

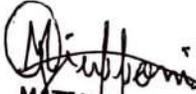
Firma y Sello

RUBRO N°

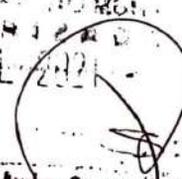
OBSERVACIONES

OBS

Nota: Las viviendas en construcción no pertenecen a los propietarios y no se computan.
Los hechos existentes coinciden con los límites de la parcela.-


MATTIAS A. GIUPPONE
Ingeniero Agrimensor
M.P. N° 00.186
Colón 185 - Paraná

LUCIA M. S. NÓNEZ
JEFA SECC. CERTIFICACI.
DE MENSURA
DIRECCIÓN DE CATASTRO


Agrim. Gustavo F. ROMERO
Director de Catastro Municipal
MUNICIPALIDAD DE PARANA





Municipalidad de Paraná

"40 Años de Malvinas, honor y gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas"

PARANÁ, 09 AGO. 2022

VISTO:

La ORDENANZA sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, en la sesión de fecha 27 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se acepta la donación con cargo y a favor de la Municipalidad de Paraná de CUATRO (4) lotes propiedad del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda, destinados a la intervención barrial integral del Programa PROMEBA, en los barrios Toma Nueva y Arenales;

Que, uso de las facultades conferidas por el artículo 107º, inciso c) de la Ley N° 10027 Orgánica de Municipios y modificatoria Ley N° 10082, (T.O. por Decreto N° 4702/2012 M.E.H.F.), se dicta el presente decreto;



Por ello

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGUESE la ORDENANZA sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en la sesión de fecha 27 de julio de 2022, conforme lo expresado en los Considerandos precedentes, la que quedará registrada bajo el N° 110044-1

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-
Sec.Gob.cl

DR. SANTIAGO JOSÉ HALLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Paraná

CPN ADÁN EUJMENTS BANI
Presidente Municipal
Municipalidad de Paraná

Marisa R. Larrosa
Directora
Dirección
Despacho de Presidencia

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veterano y Caídos de Malvinas"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE la donación con cargo y a favor de la Municipalidad de Paraná de CUATRO (4) lotes, de propiedad del Instituto Autárquico Provincial de la Vivienda (I.A.P.V.) destinado a la intervención barrial integral del Programa PROMEBA denominado "MEJORAMIENTO DEL HABITAT EN LOS BARRIOS TOMA NUEVA Y ARENALES"; que se identifican en los siguientes Incisos:

- a) Plano de Mensura Nº 123.151: Lote 1- Localización en la Provincia de Entre Ríos- Departamento Paraná- Municipio de Paraná Área Urbana- Distrito U.R.T., Sección 15 - Grupo 730- Domicilio Parcelario: Calle Ayacucho Nº3664 - de superficie: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, VENTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (16.440,24 m2)- Matrícula Nº160.234;
- b) Plano de Mensura Nº107.326: Lote 2- Localización en la Provincia de Entre Ríos-Departamento Paraná Municipio de Paraná área de la Costa -Distrito U.R.T., Sección 15- Grupo 730-Domicilio Parcelario; calle Ayacucho Nº 3664, Lote interno con una Superficie de SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADO CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (66.319,80 m2)- Matrícula Nº 154.909;
- c) Plano de Mensura Nº107.327: Lote 3- Localización en la Provincia de Entre Ríos-Departamento Paraná Municipio de Paraná Área Urbana- Distrito A.C., Sección 15, Grupo 730, Domicilio Parcelario: Ayacucho Nº 3664 - de Superficie de: DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (16.130,64 m2), Matrícula Nº162.242;
- d) Plano de Mensura Nº 123.153: Lote 1-Localización en la Provincia de Entre Ríos - Departamento Paraná Municipio de Paraná Área de la Costa -Distrito U.R.T., Sección 15- Grupo 730 - Domicilio Parcelario: José Rondeau Nº 3667- de Superficie: VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (21.262,73 m2) - Matrícula Nº167.301.

ARTÍCULO 2º: La donación se realiza con el cargo de regularizar la situación dominial de los inmuebles consignados en el artículo 1º.

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

"40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veterano y Caídos de Malvinas"

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección General de Escribanía Municipal o quien resulte competente, deberá realizar los actos administrativos necesarios para perfeccionar la donación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.
M.I.T.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 27 de Julio de 2022.


Dra. MARIA IRENE ESQUIVEL
SECRETARIA
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA




Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA

